

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN – JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

Esta tarjeta de asistencia y delegación (la “**Tarjeta de Asistencia y Delegación**”) se emite en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de “Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A” (la “**Sociedad**”) que se celebrará en el Paseo de la Castellana, 135, planta 7, el día 28 de junio de 2021, a las 12:00 horas en convocatoria única (la “**Junta General**”).

Titular:		Domicilio:	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones:	Número de Acciones mínimo para asistir	Número de votos por acción
		1	1

El titular de la Tarjeta de Asistencia y Delegación puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR TELEMÁTICAMENTE:

Debido a la situación derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que participen en la Junta General a distancia, ya sea mediante asistencia por medios telemáticos a la Junta General conforme se describe en el anuncio de convocatoria de la Junta General y según se detalla en las “Reglas sobre asistencia por medios telemáticos a la Junta General” que se hallan publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.coemac.com), ya sea ejerciendo sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de dicha Junta General, en los términos igualmente establecidos en el anuncio de convocatoria de la Junta General, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en las “Reglas sobre delegación y voto a distancia” disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.coemac.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE LA TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN:

Delegación a Distancia

Si el accionista no tiene previsto asistir a la Junta General, puede otorgar su representación a cualquier otra persona, sea o no accionista, debiendo para ello cumplimentar este apartado de la Tarjeta de Asistencia y Delegación.

La delegación puede hacerse llegar en los plazos y por cualquiera de los procedimientos establecidos en el anuncio de convocatoria de la Junta General, en el Reglamento de la Junta

General de Accionistas de la Sociedad y en las "Reglas sobre delegación y voto a distancia" disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.coemac.com).

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta de Asistencia y Delegación confiere su representación para esta Junta General a: *(Marque lo que proceda)*

1. El Presidente del Consejo de Administración.

2. D/D^a..... con DNI.....

(Toda delegación que se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración).

Instrucciones precisas de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración

Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna casilla, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

Extensión de la delegación

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General por así permitirlo la Ley. Si Vd. no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que instruye de forma precisa a su representante para que se abstenga.

NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa del accionista al representante es la de votar en contra de las mismas, salvo que otra cosa se indique a continuación:

Otras instrucciones

.....

Firma del accionista

Firma del representante

que confiere su representación

En, a ... de de 2021

En, a ... de de 2021

Voto a distancia:

Si, antes de la celebración de la Junta General, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta de Asistencia y Delegación desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día, deberá cumplimentar este apartado de la Tarjeta de Asistencia y Delegación. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

El accionista podrá emitir su voto a distancia en los plazos y por cualquiera de los procedimientos establecidos en el anuncio de convocatoria de la Junta General, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en las "Reglas sobre delegación y voto a distancia" disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.coemac.com).

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

No cabe el voto emitido a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día.

Firma del accionista que emite el voto a distancia

En, a ... de de 2021

Paseo de la Castellana 135
28046 Madrid
T 91 594 90 00
www.coemac.com

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL

- PRIMERO** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de COEMAC correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- SEGUNDO** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- TERCERO** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de sociedades del cual COEMAC es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- CUARTO** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- QUINTO** Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
- SEXTO** Reelección de D. Luis Caruana Font de Mora como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de 4 años, con la categoría de Independiente.
- SÉPTIMO** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
- OCTAVO** Ruegos y preguntas.

ANEXO II

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, así como de aquellos datos que se puedan generar en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General, serán tratados por la Sociedad, cuyos datos se encuentran al comienzo de esta convocatoria. Ante cualquier duda relativa al tratamiento de sus datos personales, los accionistas pueden contactar con la Sociedad en la siguiente dirección: carmen.delrio@coemac.com.

La finalidad del tratamiento es: (i) gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, y (ii) la retransmisión y, en su caso, grabación de la Junta General. Dichos datos personales serán tratados con base jurídica en el artículo 6.1 b), c) y f) del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, como tratamiento necesario para la ejecución de un contrato con la Sociedad en el que el accionista es parte y en cumplimiento de la obligación legal prevista en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital, y la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de accionista. La retransmisión y, en su caso, grabación de la Junta General se realizará bajo el interés legítimo de la Sociedad.

Los datos personales podrán ser cedidos a notarios, para levantar el Acta de la Junta General, o prestadores de servicios externos para la realización por medios telemáticos de la Junta General, auditores, consultores o asesores para la gestión y desarrollo de la Junta General. Al margen de estos supuestos, la Sociedad no cederá datos personales salvo en caso de obligación legal (autoridades competentes, Administración, jueces, tribunales). Tampoco se realizarán transferencias internacionales de los datos personales.

Los datos se conservarán durante la Junta General y, una vez terminada, debidamente bloqueados, a los solos efectos de cumplir con las obligaciones legales o contractuales que sean de aplicación y durante el tiempo necesario para ello. Asimismo, se informa que los accionistas tienen la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación o supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en vigor, mediante comunicación por escrito dirigida a la Secretaría de la Sociedad, situada en el domicilio social, o bien mediante correo electrónico a la dirección: carmen.delrio@coemac.com, aportando copia de su documento identificativo. El accionista podrá presentar, asimismo, una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
